



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Sucre, 09 de febrero de 2022
H.C.M. PIE N° 18/22

Señora:
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa
ALCALDESA a.i. DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 13 de 09 de febrero de 2022, ha tomado conocimiento el Informe N° 07/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 18/22

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Artículo 151 y 152, de la Ley N° 27/14 Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario remita al Ente Deliberante, a través de las instancias competentes, con documentación legible, útil, pertinente y debidamente respaldada, respuesta al siguiente cuestionario:

Se tiene conocimiento que, en la gestión pasada tras la renuncia del Lic. Juan Manuel Bolaños Saucedo, al cargo de Gerente General de la **Empresa Municipal de Aseo Sucre EMAS**, el directorio de la empresa solicitó informe sobre el estado en el que se encontraba la misma en esos momentos, como resultado de dicho informe se tuvo conocimiento que la empresa atravesaba por problemas financieros de consideración, entre los cuales había deudas como el incumplimiento al pago de **AFP's** de varias gestiones pasadas o como deudas a La Caja Nacional de Salud, a tal punto de que el personal de EMAS no podía acceder a su seguro, entre otras deudas. Razón por la cual por decisión del directorio se instruyó el inicio de una auditoria para identificar la razón por la cual existiría este tipo de problemas y por otro lado identificar al personal responsable de estas falencias dentro de la empresa.

1. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cual es el resultado de la instrucción antes mencionada, emanada por el directorio de la Empresa Municipal de Aseo Sucre **EMAS**.
2. En caso de haberse identificado responsables como resultado de la auditoria instruida por el Directorio, por mala ejecución financiera dentro de la empresa, informe su autoridad con documentación de respaldo cual fue la acción que se asumió al respecto.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo